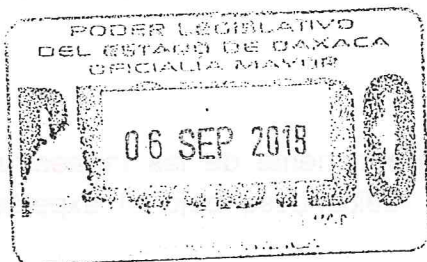




GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE LAS INFRAESTRUCTURAS  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE**



Expediente: 22/2018

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 22/2018 COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable con fundamento en los artículos 37, fracción VI; 42, 44, fracción XV; 48, 68, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 25, fracción XV; 26, 29, 30 y 37, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, somete a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

**I. Antecedentes**

1. El 23 de abril de 2018, el ciudadano diputado León Leonardo Lucas, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y al director general de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencia y facultades realicen un programa de conservación y mantenimiento de la carretera federal 190 Oaxaca-istmo en el tramo que comunica a la población de Mitla con la ciudad de Oaxaca, Oaxaca y en la sesión de 03 de julio de 2018, por acuerdo de la presidencia de la Mesa Directiva, se turnó a esta Comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA

El 10 de julio de 2018, por instrucciones de los diputados secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, el oficial mayor del Congreso del Estado a través del oficio LXIII/A.L./COM.PER./3861/2018, remitió formalmente

**RECIBIDO**  
07 SEP 2018  
10:44 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**COMISIÓN PERMANENTE  
DE LAS INFRAESTRUCTURAS  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

el punto de Acuerdo a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, radicándose bajo el expediente número 22/2018.

**II. Contenido del punto de Acuerdo.**

El punto de Acuerdo plantea substancialmente lo siguiente:

*La vida no fuera tan fácil sin los medios de comunicación, entre esas vías generales de comunicación se encuentra, las carreteras, y México cuenta con 378 923 km de carreteras, las cuales ha mejorado la vida de los mexicanos, sobre todo, porque conecta zonas con altos potenciales productivos, tanto en el marco industrial, comercial, turístico y agrícola de nuestra nación.*

*Algunas de las carreteras están a cargo del Gobierno Federal y otras se encuentran concesionadas, las cuales proporcionan acceso y comunicación a las principales poblaciones, fronteras, y puertos marítimos, algunas no tiene costo al transitarlas y en otras se debe pagar una cuota, además de las carreteras federales están las estatales que son responsabilidades de los gobiernos de cada identidad federativa a quienes les corresponde el mantenimiento de ellas.*

*Las vías de comunicación como las carreteras ayudan al traslado más rápido de las personas, por lo que es importante mantenerlas en buen estado y que cuente con sus debidos señalamientos para evitar accidentes, sin embargo a lo largo y ancho del país vemos muchas de ellas en muy mal estado, como es el caso en particular de la carretera Federal 190 Oaxaca-Istmo en el tramo que comunica la población de Mitla con la Ciudad de Oaxaca, que debido a la falta de mantenimiento y conservación ha causado innumerables accidentes ya que no cuenta con sus señalamientos, como son las líneas amarillas, blancas y los anuncios de topes, sobre todo cuando llega la noche, resulta todo una odisea para los conductores el transitar por esta carretera y que por falta de estas líneas se ha suscitado accidente en dicho tramo donde se ha perdido muchas vidas humanas, hoy conocida como la carretera del "paso de la muerte".*

*Lo que pone en inminente riesgo a los transeúntes que día con día, se ven en la imperiosa necesidad de transitar por la carretera para poder llegar a la ciudad de Oaxaca, sin contar que dicha carretera está llena de baches y desniveles que al ir manejando en la noche no se alcanza a ver y ocasionan daños a la propia unidad de motor o bien provoca que se salgan de la carpeta asfáltica.*

*En términos del artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones señala puntualmente que les corresponde al ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el mejoramiento y la conservación de dichas vías de comunicación, sin embargo, hasta el momento no han colocado señalamientos*





**COMISIÓN PERMANENTE  
DE LAS INFRAESTRUCTURAS  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

preventivos, que indiquen al chofer de un vehículo, que a determinada altura de la carretera, existe topes, si hay cruce peatonal, si hay poblado próximo, sin contar que no ha pintado líneas amarillas debidamente, ni ha tapado los baches que tiene esta carretera por lo que es un peligro eminente transitar por dicho tramo, donde si nos ponemos a investigar es el tramo donde más se ha suscitado accidentes, por lo que, a ser un estado donde existe el turismo debemos actuar de manera inmediata para que tanto nuestra población como los turista tenga una mayor seguridad al transitar nuestras carreteras e ir creciendo en la economía del estado, no es posible que somos uno de los estados con zonas turísticas hermosas y contemos con carreteras en mal estado por lo que de manera de inmediata se deben restaurar estas carreteras o cuántas vidas se deben perder para que se cuente con los debidos señalamientos.

En el partido de MORENA estamos preocupados por los accidentes que se dan en dicho tramo carretero ya que cuando son demasiados automóviles, camiones de pasajeros y de carga que transitan nuestras carreteras para poder llegar a la ciudad de Oaxaca o algún punto intermedio por lo que debemos empezar hacer algo, porque los accidentes se dan todos los días, lo que resulta indignante que nuestras autoridades no actúen, no debemos esperar a perder más vidas para que hagan su trabajo.

(...)

LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA:

**ACUERDA**

UNCO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPETIVAS COMPETENCIA Y FACULTADES REALICEN UN PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL 190 OAXACAISTMO EN EL TRAMO QUE COMUNICA A LA POBLACIÓN DE MITLA CON LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA.

**TRANSITORIO:**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



**COMISIÓN PERMANENTE  
DE LAS INFRAESTRUCTURAS  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

### III. Consideraciones

El Congreso del Estado es competente para resolver el presente asunto de conformidad con lo establecido en el artículo 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por su parte, la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable está facultada para emitir el presente dictamen en términos de los numerales 37, fracción VI; 42, 44, fracción XV; 48, 68, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente; 25, fracción XV; 26, 29, 30 y 37, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado vigente.

Según se advierte del punto de Acuerdo presentado, se plantea que la LXIII Legislatura de este Congreso exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal y al director general de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de su competencia, realicen un programa de conservación y mantenimiento de la carretera federal 190 Oaxaca-Istmo en el tramo que comunica a la población de Mitla con la Ciudad de Oaxaca.

Al respecto, los suscritos diputados que integramos este órgano legislativo no obstante que compartimos la preocupación del promovente, arribamos a la conclusión de desechar la propuesta en estudio, por las razones siguientes:

El planteamiento que contiene el punto de Acuerdo que se dictamina ya fue materia de estudio y pronunciamiento por los diputados que integramos esta Comisión al dictaminar diverso punto de Acuerdo.

En efecto, el pasado 09 de abril de 2018, el propio promovente (Diputado León Leonardo Lucas) presentó un punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) del gobierno federal y al organismo descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) con el objetivo de que se implementara un programa de conservación y bacheo en la carretera Oaxaca-Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, el cual, fue turnado a este órgano especializado en la sesión de 10 de abril de 2018, radicándose bajo el número de expediente 18/2018.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE LAS INFRAESTRUCTURAS  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE**

Posteriormente, el 10 de julio de 2018, en la octava reunión de trabajo de la Comisión, luego de realizar el análisis y estudio correspondientes, los suscritos diputados emitimos dictamen en sentido positivo respecto de dicha propuesta, el cual, fue aprobado por mayoría de votos según se desprende del acta de votación publicada en la página del Congreso.

En las consideraciones del dictamen, establecimos que era procedente exhortar al Centro SCT Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las autoridades que correspondieran, realizara los trabajos de bacheo en la carretera federal Oaxaca-Tehuantepec, ruta MEX-190, por lo que, entrar al estudio de la misma problemática sería ocioso e innecesario.

Cabe señalar que la propuesta que se dictamina fue turnada a esta Comisión después de que se emitiera el dictamen a que nos referimos, de otro modo, se habría dictaminado conjuntamente, en atención al principio de economía que rige en el procedimiento legislativo.

En virtud de lo anterior, lo procedente es ordenar el archivo del punto de Acuerdo en estudio como asunto total y definitivamente concluido.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, los integrantes de esta Comisión formulamos el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, luego de realizar un análisis exhaustivo llega a la convicción de emitir dictamen **EN SENTIDO NEGATIVO**, respecto del punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y al director general de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencia y facultades realicen un programa de conservación y mantenimiento de la carretera federal 190 Oaxaca-istmo en el tramo que comunica a la población de Mitla con la ciudad de Oaxaca, Oaxaca,



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE LAS INFRAESTRUCTURAS  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

presentado por el ciudadano diputado León Leonardo Lucas, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

Lo anterior, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen. En consecuencia, esta Comisión Permanente somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de Acuerdo:

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se ordena el archivo del expediente 22/2018 del Índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable como asunto total y definitivamente concluido.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 04 de septiembre de 2018.**



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE LAS INFRAESTRUCTURAS  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**



Dip. Leslie Valsania Mendoza Zavaleta  
Presidenta

Dip. José Esteban Medina Casanova

Dip. León Leonardo Lucas



Dip. Paola Gutiérrez Galindo



Dip. Manuel Rafael León Sánchez

Esta hoja de firmas corresponde al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 22/2018 COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. (Expediente 22/2018)

